



Anuncio de renunciaciones y concesión de becas en especie de Inmersión Lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, período lectivo 2022/2023/2024

En el marco de la resolución (R0000035605) de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes ha dictado, en fecha 21 de abril de 2022 por la que se pone fin al concurso de becas en especie de Inmersión Lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, período lectivo 2022/2023/2024, se ha dictado por dicho órgano la resolución (R0000042522), de 08 de septiembre de 2022, por la que se aceptan renunciaciones a becas previamente concedidas y se procede al llamamiento del listado de reserva, y subsiguiente concesión.

Este anuncio reproduce la parte dispositiva de dicha resolución. Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, quienes consideren lesionados o lesionadas en su derecho podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular. (La presentación del recurso de alzada se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife mediante el procedimiento denominado "Recurso administrativo de alzada").

PRIMERO.- Aceptar las renunciaciones formuladas por las siguientes personas, beneficiarias de beca en especie para la inmersión lingüística de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, período 2022-2023-2024, en la modalidad "Dual 4" (Estados Unidos) según la resolución (R0000035605) de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 21 de abril de 2022:

PLAZA CONCEDIDA	EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	EXPEDIENTE ACADÉMICO
DUAL 2	E2021004954S00183	46296706Y	DUAL	10,00
DUAL 12	E2021004954S00739	49945347L	DUAL	9,94
DUAL 25	E2021004954S00337	43484678G	DUAL	9,85
DUAL 42	E2021004954S00763	45983671R	DUAL	9,74
DUAL 44	E2021004954S00285	51201415B	DUAL	9,73

SEGUNDO.- Aceptar las renunciaciones al llamamiento del listado de reserva de las siguientes personas, respecto de la beca en especie para la inmersión lingüística de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, período 2022-2023-2024, en la modalidad "Dual 4" (Estados Unidos) según la resolución (R0000035605) de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 21 de abril de 2022:

POSICIÓN	EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	EXPEDIENTE ACADÉMICO
RESERVA DUAL 3	E2021004954S01162	51779733V	DUAL	9,67

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	m1C/RZsWpmlFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/09/2022 09:43:01
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/m1C/RZsWpmlFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





POSICIÓN	EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	EXPEDIENTE ACADÉMICO
RESERVA DUAL 5	E2021004954S01794	11105425J	DUAL	9,66

TERCERO.- Conceder beca en especie para la inmersión lingüística de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, período 2022-2023-2024, en la modalidad "Dual 4" (Estados Unidos) a las siguientes personas, en virtud del llamamiento para ocupar las plazas vacantes tras las renunciaciones a que se refiere el punto dispositivo anterior, ocupando todas ellas los primeros puestos del listado de reserva según la resolución (R0000035605) de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 21 de abril de 2022:

POSICIÓN	EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	EXPEDIENTE ACADÉMICO
RESERVA DUAL 1	E2021004954S00179	79097375F	DUAL	9,70
RESERVA DUAL 2	E2021004954S00240	43491200V	DUAL	9,68
RESERVA DUAL 4	E2021004954S00665	45983290B	DUAL	9,67
RESERVA DUAL 6	E2021004954S01072	79151352A	DUAL	9,66
RESERVA DUAL 7	E2021004954S01550	51152577W	DUAL	9,65

CUARTO.- Conceder, a la vista de la resolución (R0000035605) de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 21 de abril de 2022, por la que se pone fin al concurso de becas en especie para la inmersión lingüística de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, período 2022-2023-2024, becas a las siguientes personas para su participación en la modalidad "Dual 4 en Canadá", al haber quedado encuadrada en los cinco primeros puestos del listado de reserva de dicho programa una vez concedidas las becas a que hace referencia el punto dispositivo anterior:

POSICIÓN EN RESERVA	EXPEDIENTE	DNI	MODALIDAD	EXPEDIENTE ACADÉMICO
RESERVA DUAL 8	E2021004954S00423	46244941Z	DUAL	9,65
RESERVA DUAL 9	E2021004954S00851	43841793K	DUAL	9,65
RESERVA DUAL 10	E2021004954S01025	79084290D	DUAL	9,64
RESERVA DUAL 11	E2021004954S00714	43485341T	DUAL	9,64
RESERVA DUAL 12	E2021004954S01457	49510142C	DUAL	9,64

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la forma establecida en el apartado 22.2 de las bases reguladoras, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	m1C/RZsWpmlFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/09/2022 09:43:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/m1C/RZsWpmlFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

